

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
Rad. 1100131-10-027-2021-00247-00

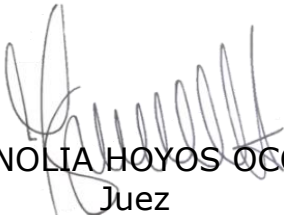
Bogotá, D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud del apoderado demandante (c. digital 17) se corrige el error mecanográfico en el numeral 5° de la decisión del 08 de junio de 2021 en cuanto el número del indicativo serial del registro civil de nacimiento de MANUEL RICARDO CARABALLO ACEVEDO 7767206 y no como se consignó en la providencia citada (art. 286 CGP).

Secretaria cumpla lo ordenado en el inciso 5° de la decisión del 08 de junio de 2021 (Fl. 44 y 45 c. digital 1) teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso anterior y en la providencia del 24 de enero de 2022 (c. digital 15).

Cumplido lo anterior archívense las diligencias.

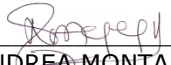
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 096 FECHA 14-JUNIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR